



PERÚ
Ministerio
de Salud

Ministerio
de Promoción y
Seguramiento de Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



**BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACION
DIRECTA**

CONTRATACION DIRECTA N.º 013-2024-HNCH

**SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN
PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91)
DIAS CALENDARIOS**

2024



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o al Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS
(RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE
TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital Nacional Cayetano Heredia
RUC N° : 20154528971
Domicilio legal : Av. Honorio Delgado N° 262 – San Martín de Porres - Lima
Teléfono : 754-4990 / 754-4999
Correo electrónico : procesos1.hch@gmail.com

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto el “SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS”.

1.3 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias.

1.4 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado con Formato de Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación N° 001-2024-OL-HNCH, de fecha 30 de diciembre de 2024.

1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema a **Precios Unitarios**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7 PLAZO DE EJECUCION

El requerimiento comprende un plazo de tres (03) meses o noventa y uno (91) días calendarios respectivamente, según lo señalado en el expediente de contratación respectivo.

1.8 INVITACION

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico, al proveedor que cumplió con los Términos de la Referencia.

**CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH**

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

1.9 BASE LEGAL

- Ley 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31954 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley de Contrataciones del Estado. - Ley N° 30225, modificada por Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, TUO aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y N° 234-2022-EF.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295.- Código Civil.
- Ley N° 28015.- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 28851.- Ley que modifica los artículos 21 y 98 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- La Ley N° 29034.- Ley que modifica el artículo 21 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Legislativo N° 1086.- Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, modificó la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR.- Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Ley MYPE;
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR.- Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO¹

Etapa	Fecha, hora y lugar
Invitación y publicación	: 30 de diciembre de 2024. Publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
Presentación de la oferta	: 30 de diciembre de 2024 (8:00 a 16:00 horas) Mesa de Partes del Hospital Nacional Cayetano Heredia. Av. Honorio Delgado N° 262, Urb. Ingeniería – San Martin de Porres o por cualquier medio de comunicación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10.2.- Procedimiento para las contrataciones directas , del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Evaluación de la oferta	: 30 de diciembre de 2024
Otorgamiento de la buena pro	: 30 de diciembre de 2024, a través del SEACE

2.2 REGISTRO DE INVITACIONES

Se cursará una carta de invitación vía correo electrónico al postor designado, para que en plazo establecido en el calendario presente los documentos solicitados del actual procedimiento de selección llevado a cabo mediante la Contratación Directa N° 013-2024-HNCH.

2.3 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La Oferta se presentará en la Mesa de Partes del Hospital Nacional Cayetano Heredia, ubicada en la Av. Honorio Delgado N° 262, Urb. Ingeniería – San Martin de Porres, en la fecha y hora señalada en el calendario del procedimiento.

La oferta se presenta en un (01) sobre cerrado en original y estará dirigido a la Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones de ejecutar el procedimiento de Contratación Directa N° 013-2024-HNCH, conforme al siguiente detalle:

SOBRE ÚNICO: Oferta Técnica-Económica. El sobre será rotulado

Señores
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
Av. Honorio Delgado N°262 Urb. Ingeniería San Martin de Porres- Lima.
Att: ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Contratación Directa N.º 013-2024-HNCH
Denominación de la Convocatoria:
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

OFERTA
[NOMBRE/DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL POSTOR]

IMPORTANTE:

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio mecánico o electrónico, debiendo

¹ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del procedimiento en el SEACE.



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

llevar el sello o rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para tal fin.

2.4 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.4.1 SOBRE ÚNICO – OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- f) El precio de la oferta en Soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda (**Anexo N° 6**).

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*
- *La omisión de alguno de los documentos enunciados o su falta de legibilidad acarreará la no admisión de la oferta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*

2.5 EVALUACION DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la recepción de la oferta, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el órgano encargado de las contrataciones, otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en el SEACE.

2.6 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA



PERÚ

Ministerio
de SaludVicerrectoría
de Contrataciones y
Asesoramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano Heredia

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio y correo electrónico, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Documentación correspondiente al Personal Clave y Operarios según lo establecido en el Requerimiento.
- h) **Documentos establecidos en el Requerimiento del Capítulo III del Requerimiento de las Bases. (Numerales: 5.6 y 5.7)**

2.7 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Entidad, Av. Honorio Delgado N° 262, Urb. Ingeniería – San Martín de Porres.

2.8 PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato

2.9 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, conforme a lo detallado en las especificaciones técnicas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la documentación solicitada en el Requerimiento

Dicha documentación se debe presentar en la Unida de Tesorería de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado N.º 262 – San Martín de Porres, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

2.11 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en la presente sección o en las bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos (Residuos No Municipales) del Hospital Nacional Cayetano Heredia"

II. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca asegurar un adecuado manejo de los residuos sólidos Peligrosos generados en el Hospital Nacional Cayetano Heredia (Residuos No Municipales), en las etapas de recolección, transporte y disposición final, mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada por la autoridad competente; con la finalidad de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen.

III. ANTECEDENTES

El Hospital Nacional Cayetano Heredia viene tomando las acciones correspondientes para asegurar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados; con la finalidad de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen. Es por ello que es necesario continuar con la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos peligrosos (Residuos No Municipales).



IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada, para que brinde el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos Peligrosos "Residuos No Municipales" generados en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, ininterrumpidamente de manera diaria durante el plazo de ejecución contractual.



4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la recolección diaria (incluidos sábados, domingos y feriados) de los "residuos No Municipales" que genera el Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- Trasladar diariamente (incluidos sábados, domingos y feriados) la totalidad de los "residuos sólidos No Municipales" al relleno de seguridad (o celdas de seguridad).
- Prevenir riesgos a la salud e impactos al ambiente durante la recolección, transporte y disposición final de los residuos "No Municipales".

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES

- a) Recolección diaria de "Residuos No Municipales"
- b) Limpieza y Desinfección de Celdas de Almacenamiento y Contenedores
- c) Transporte y Disposición Final de Residuos Peligrosos "Residuos No Municipales".



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



5.2. PROCEDIMIENTOS

5.2.1. Residuos Peligros (Residuos No Municipales)

Los Residuos Peligrosos "Residuos no municipales" que genera el Hospital Nacional Cayetano Heredia, son los **residuos biocontaminados** (bolsa roja y recipientes punzocortantes) y los **residuos especiales** (bolsa amarilla).

a) Recolección de Residuos Peligrosos (Residuos No Municipales)

- La EO-RS ingresará por la puerta N° 04 del Hospital Nacional Cayetano Heredia para realizar el recojo de los *residuos no municipales* diariamente incluido los sábados, domingos y feriados a las 08:00 a.m., con una tolerancia de 15 min de tardanza debidamente justificada.
- Los operarios y el chofer de la EO-RS deberán estar debidamente uniformados e identificados con el fotocheck de la empresa, al momento de ingresar y realizar el recojo de los *residuos no municipales* del hospital.
- Los operarios de la EO-RS realizarán el pesaje de los *residuos no municipales* con la adecuada técnica de manipulación de las bolsas y recipientes rígidos, colocándolos en la unidad móvil.
- El representante de la EO-RS conjuntamente con el personal de la Unidad de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología, firmarán diariamente los formatos de pesaje, donde se indica el peso de las bolsas de los *residuos no municipales* recolectados por la empresa.
- Los manifiestos de residuos sólidos peligrosos (No Municipales) deberán ser llenados y firmados el mismo día del recojo, y serán devueltos con un **plazo máximo de 48 horas** a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, con los correspondientes refrendos de cada una de las personas implicadas en el proceso de recolección, transporte y disposición final, de acuerdo a la norma vigente.

NOTA: La EO-RS está en la obligación de comunicar oportunamente al Hospital Nacional Cayetano Heredia algún acontecimiento que le impida llegar a la hora indicada, y por ningún motivo dejará de prestar el servicio diario por lo que le pide al contratista cuente con una unidad móvil de contingencia.

b) Limpieza y Desinfección de Celdas y Contenedores de Residuos Peligrosos (Residuos No Municipales)

- Después del retiro de los Residuos Peligrosos (Residuos no Municipales) de los contenedores, los operarios de la EO-RS retirarán los contenedores al pasadizo del almacén central de residuos sólidos, con la finalidad de realizar el lavado con detergente de las superficies (techos, paredes y pisos) de la celda de los residuos no municipales.
- Luego de realizar el lavado de las superficies de la celda de *residuos no municipales*, se procederá a realizar el lavado con detergente y posterior desinfección de los contenedores (uno por uno), para ser ordenados y listos para su próximo uso.
- Los operarios de la EO-RS procederán a desinfectar las superficies de la celda y los contenedores con hipoclorito de sodio al 0.5%, con ayuda de una mochila de aspersion.



[Handwritten signature]



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

- En caso hubiera derrame de fluidos en la parte exterior de la celda (pasadizo, vereda y/o patio de maniobras), esta también deberá ser limpiada y desinfectada los operarios de la EO-RS.

NOTA: El hipoclorito de sodio concentrado se deberá diluir a una concentración del 0.5%, mediante la siguiente fórmula para ser usada en la desinfección de la celda y de los contenedores lavados:

$$C_o \times V_o = C_f \times V_f$$

C_o = Concentración Inicial

V_o = Volumen Inicial

C_f = Concentración final

V_f = Volumen final

c) Transporte y Disposición Final de los Residuos Peligrosos (Residuos No Municipales)

- La EO-RS transportará los *residuos peligrosos (Residuos no municipales)* DIRECTAMENTE del Hospital hacia su disposición final (relleno de seguridad o mixto autorizado) diariamente, incluyendo domingos y feriados por la ruta establecida en su Plan Operativo, la cual debe coincidir con su autorización de circulación de transporte emitido por la Municipalidad, MTC correspondiente y otra vigente durante la prestación del servicio.
- La EO-RS asegurará que los *residuos no municipales* sean dispuestos en el relleno de seguridad o mixto autorizado, el cual debe constatarse en el manifiesto de residuos peligrosos mediante el sello (en el manifiesto de residuos peligrosos) y la boleta de pesaje del relleno, el cual una copia de dicha boleta será entregada junto con el manifiesto.
- Los residuos anatomopatológicos deberán recibir tratamiento bajo el sistema de incineración, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del Anexo 1 y numeral 5.6, subnumeral 2.2, inciso "i" de la Norma Técnica de Salud N°144-MINA/2018/DIGESA, la cual precisa que este tipo de residuos deben ser incinerados. Asimismo, dicho servicio deberá realizarse de manera trimestral con recojo de hasta 500 kg de residuos, en coordinación con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.



5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

5.3.1. Materiales

- La EO-RS dotará de diecisiete (17) CONTENEDORES de 1100 litros y dos (02) CONTENEDORES de 360 litros para los "Residuos Sólidos No Municipales (RSNM)" generados en el Hospital Cayetano Heredia; los cuales serán ubicadas debidamente señaladas con logotipo de bioseguridad de acuerdo al tipo de residuos peligrosos, de la EO-RS y el tipo de residuos que contiene, estas deberán ser utilizadas en buen estado.

Característica de los contenedores y recipientes: material de polietileno de alta densidad, espesor no menor de 5 mm, forma variable color de preferencia claro, con



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

tapa removible con ruedas de jebe o estable, lavable, resistente a las perforaciones filtraciones y sustancias corrosivas.

Tabla N° 1: Contenedores para Almacenamiento Final de Residuos Sólidos

Clases de Residuos	Capacidad de Contenedores		Color
	1100 L	360 L	
Residuos Biocontaminados	16	-	Rojo
Residuos Punzocortante	1	-	Rojo
Residuos de Nutrición	-	1	Rojo
Residuos Especiales	-	1	Amarillo
TOTAL	17	2	

Nota 1: La relación de Contenedores para almacenamiento final deberá ser internada al inicio de la prestación del servicio.

Nota 2: El contratista deberá contar con 5 contenedores de 1100 Litros como contingencia, en caso la generación de residuos se incremente por efectos de una emergencia sanitaria.



- La EO-RS dotará los equipos de protección personal (EPP) necesarios al personal a cargo del servicio operativo, conforme a las normas de seguridad vigentes:
 - ✓ Respirador de media cara con filtro para vapores orgánicos, certificación NIOSH
 - ✓ Chaqueta y pantalón de drill con logo de la empresa.
 - ✓ Botas de jebe prensada, color blanco.
 - ✓ Guantes de nitrilo resistente al corte con refuerzo en la palma.
 - ✓ Careta de protección
 - ✓ Traje Tyvek con capucha descartable



- Para la higienización de los contenedores y de las celdas del almacenamiento central de residuos sólidos, la EO-RS dotará los siguientes materiales e insumos:

Tabla N° 1: Materiales e Insumos Requeridos para la Limpieza y Desinfección de la Celda de Residuos Peligrosos

MATERIALES	U.M.	CANTIDAD	FRECUENCIA
Detergente Industrial	Kilogramos	15	Mensual
Hipoclorito de Sodio al 7.5%	Galón	10	Mensual
Recogedor	Unidad	2	Bimensual
Baldeador de Nylon de polipropileno	Unidad	2	Bimensual
Balde de 20 L	Unidad	2	Única
Jalador de agua de PVC	Unidad	2	Única

- El contratista deberá proveer de señaléticas en vinil suficientes, para identificar la ruta interna de transporte de residuos sólidos del Hospital Nacional Cayetano Heredia; así mismo deberá proveer de señaléticas en vinil para la identificación de las celdas del almacén central de residuos sólidos.

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

- El contratista deberá proveer de cintas fotoluminiscentes adhesivas para enmarcar la ruta de transporte interno de residuos sólidos del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

5.3.2. Equipos

La EO-RS deberá contar con una (01) balanza electrónica con plataforma (1.5 x 1.5 mts.) para pesar los "Residuos No Municipales"; el cual debe contar con una capacidad mayor a 300 Kilos, con funcionamiento electrónico con Display (Monitor), indicador en kilogramos, batería con duración de 12 horas como mínimo, cargador, y deberán contar con certificado de calibración vigente emitido por un laboratorio acreditado por la INACAL.

Nota: Las balanzas se dejarán en el centro de almacenamiento final para evitar su descalibración durante el transporte, para ello se coordinará con la unidad de vigilancia.

5.3.3. Transporte:

a) Residuos No Municipales

Los "residuos no municipales" que genera el Hospital Cayetano Heredia, son los **residuos biocontaminados** (bolsa roja y recipientes punzocortantes) y los **residuos especiales** (bolsa amarilla). La unidad móvil para transportar esta clase de residuos, tendrá las siguientes características:

- La unidad móvil proporcionada por la EO-RS será CAMIÓN FURGÓN, el cual deberá contar con una capacidad mínimo de 3 toneladas. de color blanco que permita ser visualizado a distancia; contar con una identificación en color rojo del tipo de residuos que transporta en ambos lados del compartimiento de carga del vehículo, el cual puede ser visualizada a 50 metros de distancia; nombre y teléfono de la EO-RS en ambas puestas de la cabina de conducción y número de registro emitido por el Ministerio del Ambiente en ambos lados de la parte de carga del vehículo, en un tamaño de 40 por 15 centímetros; con un compartimiento de carga metálico y con puertas de cierre hermético.

Nota: El contratista deberá asegurar el recojo diario de los residuos generados, pudiendo utilizar unidades de mayor capacidad para cumplir con lo dispuesto.

- La unidad móvil proporcionada por la EO-RS será EXCLUSIVO para transportar los "Residuos No Municipales" del Hospital Cayetano Heredia; deberá encontrarse en perfecto estado de conservación e ingresar debidamente vacía, lavada y desinfectada.
- La unidad móvil proporcionada por le EO-RS deberá contar con sistema GPS para realizar el seguimiento diario y asegurar que los residuos sólidos sean dispuestos en el relleno de seguridad o mixto.

Nota: La EO-RS deberán proporcionar una cuenta del sistema GPS, que será entregada el primer día de inicio de actividades, para la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, con la finalidad de realizar el seguimiento a las unidades destinadas a la ejecución del servicio objeto de la contratación.

- El vehículo tendrá una antigüedad no mayor de 12 años.





CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

- La unidad móvil durante el traslado del Hospital al relleno de seguridad o mixto evitará derrames de líquidos, para ello el vehículo contará con un sistema adecuado para evitar contaminar el trayecto de la evacuación.
- La EO-RS contará con otro vehículo en el caso de que el primero pueda sufrir algún desperfecto, y que de ninguna manera podrá dejar de atender la recolección, transporte y disposición final diaria de los “residuos no municipales” del Hospital Cayetano Heredia. Este vehículo debe cumplir con todas las especificaciones técnicas mencionadas párrafos arriba.
- La EO-RS proporcionará los formatos de manifiestos el cual constará un (01) original de color verde para el generador, una (01) copia de color blanco para la EO-RS y una (01) copia de color amarillo para el relleno de seguridad o mixto. Asimismo, EO-RS proporcionará formatos para el registro de peso diario (un original y tres copias).

5.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS Y/O SANITARIAS NACIONALES

La prestación del servicio recolección, transporte y disposición final deberá regirse a las siguientes normas y reglamentos:

- Decreto Legislativo N° 1278, aprueba la “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”
- Ley N° 28256, que aprueba la “Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.”
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, aprueba el “Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
- Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, aprueba el “Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos”.
- Decreto de Alcaldía N° 017, aprueba el “Reglamento de la Ordenanza N° 1778 Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos Municipales y sus Modificadorias”.
- Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2”, aprobado con Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

5.5. NORMAS TÉCNICAS

La prestación del servicio recolección, transporte y disposición final deberá regirse específicamente a la siguiente norma técnica de salud:

- Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA, que aprueba la “NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”.

5.6. SEGUROS

El contratista deberá mantener vigentes en cualquier compañía de seguros inscrita en la superintendencia de Banca y Seguros y mientras dure el plazo de contratación del servicio, una póliza de seguro original que deberá ser entregada y endosada al Hospital Nacional Cayetano Heredia, para la suscripción del contrato:





CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

- Copia de póliza de accidentes personales a favor del personal que prestará el servicio a nombre del Hospital Nacional Cayetano Heredia, cuya vigencia será equivalente al plazo de ejecución del contrato.
- Copia de póliza de Seguro por Accidentes de Trabajo o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), cuya vigencia será equivalente al plazo de ejecución del contrato.
- Copia de póliza de Seguro Vida Ley, cuya vigencia será equivalente al plazo de ejecución del contrato.
- Copia de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubrirá los gastos ocasionados por daños personales, materiales y ambientales derivados de los efectos de un accidente generado por la carga, ocurrido durante la operación de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos desde la recepción de la carga hasta su entrega al destinatario. La Póliza adquirida debe de cobertura de acuerdo a lo estipulado en el D.S. N° 021-2008- MTC.

5.7. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

- ✓ La EO-RS al inicio de la prestación del servicio presentará a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, los siguientes documentos:
 - Copia del carnet sanitario emitido por la municipalidad respectiva
 - Copia del Certificado de vacuna de Tétano y Hepatitis B
 - Copia del Certificado de antecedentes policiales y penales
- ✓ El personal de la EO-RS deberá tener amplio conocimiento de las actividades que le competen y cumplir las siguientes normas de conducta:
 - Presentación acorde con la labor
 - Respeto, cortesía y buenas costumbres
 - Utilizar el uniforme y fotocheck en forma adecuada
 - Uso obligatorio de todo el equipo de protección personal
- ✓ El Hospital Nacional Cayetano Heredia podrá solicitar el cambio de personal de la EO-RS, cuando éste demuestre negligencia y/o incapacidad en el cumplimiento de sus actividades.



a) Requisitos del Proveedor

- i. Copia de Inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), donde conste que el objeto social de la empresa se encuentre vinculado al manejo de los residuos sólidos.
- ii. Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado – RNP, vigente
- iii. Presentar declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia.
- iv. La EO-RS deberá contar con una planta de Maestranza o planta de Operaciones destinada a la limpieza o higienización y mantenimiento de las unidades de transporte, según lo establece el numeral 5.1.7 de los términos de referencia y en concordancia a lo previsto en el inciso 8 del artículo 8° y el artículo 49° del Reglamento de la Ordenanza N° 1778-MML, literal e) del artículo 89.2 del Reglamento del DL N° 1278 "Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos.



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

- v. Copia de la Constancia de Registro autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) otorgada por el Ministerio del Ambiente (MINAM).
- vi. Copia de Certificado de Habilitación Vehicular Especial para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- vii. Copia de Resolución del permiso de operación especial para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por carretera, emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- viii. Copia del Contrato del servicio de disposición final de residuos sólidos peligrosos con el relleno de seguridad y relleno sanitario autorizado por la autoridad competente, vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
- ix. Copia de la Resolución de aprobación del Plan de Contingencias para el transporte terrestre de residuos peligrosos aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- x. El EO-RS postor deberá presentar en su Propuesta Técnica los siguientes documentos técnicos:
 - ✓ *Plan Operativo de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos hospitalarios; donde incluya la ruta de transporte a realizar, desde el Hospital Cayetano Heredia hasta su disposición final.*
 - ✓ *Plan de contingencia ante emergencias y desastres, detallando las acciones a tomar en caso de emergencia durante el transporte y disposición final de residuos sólidos hospitalarios.*
- xi. Copia simple de la resolución de autorización como Operador de Transporte Terrestre de Residuos de los Establecimientos de Atención de Salud Peligrosos, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- xii. Copia simple de la póliza de seguros que cubra los riesgos derivados del transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos.
- xiii. Copia simple del contrato vigente con la EO-RS o EPS-RS que gerencia la infraestructura de tratamiento para los residuos anatomopatológicos, así como su registro EPS-RS y/o EO-RS.



b) Perfil del Personal

El perfil del personal requerido para la prestación del servicio objeto de la contratación (ingeniero, supervisor y operarios), se acreditará mediante su hoja de vida (curriculum vitae) debidamente documentado, **el cual se presentará para el perfeccionamiento del contrato.**

i. Ingeniero Responsable

Realizará visitas mensuales para verificar los procedimientos operativos de la prestación del servicio, remitiendo mensualmente actas de visita a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

➤ **Formación Académica**

Un (01) profesional responsable de la prestación del servicio con carrera en **ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial o Ingeniería Sanitaria** colegiado y habilitado el cual:



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

- Especialización y/o Diplomados en Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos de noventa (90) horas lectivas como mínimo.
- No tenga antecedentes penales, policiales ni judiciales; el cual estará debidamente documentado.
- Deberá contar con las vacunas correspondientes contra la COVID-19.
- No estar impedido para contratar con el estado, ni con procesos administrativos en curso.

Nota:

Para firma del contrato el postor deberá presentar el certificado de Habilidad de colegiatura del Ingeniero responsable, a fin de acreditar la Habilidad profesional requerida.

➤ **Experiencia**

Tres (03) años de experiencia profesional mínima en supervisor o profesional responsable, a partir del Título profesional.

➤ **Capacitación y/o Entrenamiento**

Con un mínimo de 20 horas lectivas en Cursos de Especialización y/o Diplomados en Gestión Ambiental y Manejo Integral de Residuos Sólidos.

ii. **Supervisor**

Realizará visitas quincenales para hacer seguimiento del cumplimiento del servicio objeto de la convocatoria, coordinando con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

➤ **Formación Académica**

Un (01) supervisor operativo con secundaria completa el cual:

- No tenga antecedentes penales, policiales ni judiciales; el cual estará debidamente documentado.
- Deberá contar con las vacunas correspondientes contra la COVID-19.
- No estar impedido para contratar con el estado, ni con procesos administrativos en curso.

➤ **Experiencia**

Tres (03) años de experiencia mínima de supervisor operativo.

iii. **Chofer**

Conductor para las Unidades de Transporte de “residuos sólidos No Municipales”.

➤ **Formación**

Se requerirán un (01) chofer para el servicio de transporte objeto de la convocatoria:

- Un (01) chofer para el transporte de los “residuos sólidos No Municipales (Biocontaminados y especiales)”, con brevete A-IIb o A-IIIb mínimo.
- Nivel en educación primaria y/o secundaria completa.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales; el cual estará debidamente documentado.





CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

- No estar impedido para contratar con el estado, ni con procesos administrativos.

➤ **Experiencia**

Ambos conductores deberán contar con una **experiencia mínima de un (01) año** en el transporte de residuos sólidos.

➤ **Capacitación y/o Entrenamiento**

El chofer para el servicio de recolección, transporte y disposición final de “residuos sólidos No Municipales” (biocontaminados y especiales), deberá contar con el Curso de Capacitación Básica sobre el Manejo de Materiales y/o Residuos Peligrosos y Aplicación del Plan de Contingencia, con un mínimo de 20 horas lectivas, emitido por una entidad acreditada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.



iv. Operarios

Operarios para la recolección de los “residuos No Municipales”

➤ **Formación**

Se requerirán **dos (02) operarios** con nivel de educación primaria y/o secundaria completa para el servicio objeto de la convocatoria:

- Dos (02) operarios para la recolección de los “residuos sólidos No Municipales (Biocontaminados y especiales)”.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales; el cual estará debidamente documentado.
- Deberá contar con las vacunas correspondientes contra la COVID-19.
- No estar impedido para contratar con el estado, ni con procesos administrativos.

➤ **Experiencia**

Deberán contar con una experiencia **mínima de seis (06) meses** de operarios.

➤ **Capacitación y/o Entrenamiento**

Los operarios para el servicio de recolección, transporte y disposición final de “residuos sólidos No Municipales” (biocontaminados y especiales), deberá contar con el Curso de Capacitación Básica sobre el Manejo de Materiales y/o Residuos Peligrosos y Aplicación del Plan de Contingencia, con un mínimo de 20 horas lectivas, emitido por una entidad acreditada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.



5.8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) Lugar

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia:

- Dirección : Avenida Honorio Delgado N° 262, Urbanización Ingeniería
- Distrito : San Martín de Porres
- Región : Lima



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

b) Plazo

El periodo de ejecución del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos del Hospital Nacional Cayetano Heredia será por un periodo de tres (03) meses o noventa y un (91) días calendarios.

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO	CANTIDAD ESTIMADA RESIDUOS NO MUNICIPALES
tres (03) meses	180,000.00 kg

c) Inicio de Operaciones

El inicio de operaciones para el presente servicio será como máximo hasta al día siguiente de la firma del contrato.

d) Sistema de Contratación

El sistema de contratación del servicio se realizará mediante Precio Unitario.

5.9. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, y en pagos parciales, de acuerdo a lo siguiente:



N° de Entregables	% De Pago	Descripción del Entregable
1° ENTREGABLE	33.3 % del Monto Contratado	La conformidad y aprobación para el Primer Pago será otorgada por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, previo informe de su Unidad de Salud Ambiental, a través del profesional encargado.
2° ENTREGABLE	33.3 % del Monto Contratado	La conformidad y aprobación para el Segundo Pago será otorgada por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, previo informe de su Unidad de Salud Ambiental, a través del profesional encargado.
3° ENTREGABLE	33.4 % del Monto Contratado	La conformidad y aprobación para el Tercer Pago será otorgada por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, previo informe de su Unidad de Salud Ambiental, a través del profesional encargado.



5.10. ÁREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, previo informe de su Unidad de Salud Ambiental, a través del profesional encargado.

5.11. ENTREGABLES

El contratista deberá presentar sus entregables a través de la Mesa de Partes del Hospital Nacional Cayetano Heredia, el plazo máximo para la entrega del informe, será hasta (15) días calendarios previos de cada entregable correspondiente.



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

5.12. RESULTADOS ESPERADOS

Recoger diariamente la totalidad de residuos sólidos ubicados en el almacenamiento final, hacia el vehículo de transporte (EO-RS) con las medidas de seguridad e higiene hospitalaria, para luego ser transportados directamente al Relleno de seguridad o relleno sanitario según corresponda. Para asegurar el servicio mencionado, la EO-RS mensualmente durante el tiempo de ejecución del servicio presentará un informe mensual el cual contendrá lo siguiente:

- Cuadro resumen de las conformidades diarias de pesaje de los residuos no municipales (residuos biocontaminados y especiales), firmada por el director técnico.
- Cuadro resumen de las boletas de pesaje de residuos no municipales (residuos biocontaminados y especiales) del relleno de seguridad o mixto; el cual debe estar firmado por el director técnico.
- Copias de las conformidades diarias de pesaje de los residuos no municipales (biocontaminados y especiales), firmadas por el área usuaria y representante del contratista.
- Copias de las boletas del pesaje de residuos no municipales (biocontaminados y especiales) emitidas por el relleno de seguridad o mixto.
- Copia de las guías de remisión de ingreso de materiales e insumos firmada por representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Cuadro resumen de cumplimiento de recorrido de unidades de transporte para “residuos No Municipales” según el *Plan Operativo de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos hospitalarios*.



5.13. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá contar con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de transporte destinadas para la ejecución del servicio objeto de la contratación; haciendo llegar una copia a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- El contratista deberá contar con el “Plan de para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo” registrado en el SISCOVID-19; el cual deberá ser presentado a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- El contratista deberá brindar una cuenta usuaria para realizar el seguimiento de las unidades de transporte mediante el GPS, destinadas para la ejecución del servicio objeto de la contratación.

5.14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental a través de la Unidad de Salud Ambiental, es el área responsable de la supervisión técnica del servicio, de las inspecciones y de las coordinaciones con la EO-RS relativos a la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

5.15. PENALIDAD POR MORA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del Proveedor en la



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Ante el incumplimiento injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde:

- a) Monto, definido en el contrato u orden de compra o servicio que debió ejecutarse la prestación parcial o total que fuera materia de retraso, según sea el caso.
- b) F, es un factor que tiene los siguientes valores:
 - > Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,
 - > Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

- c) Plazo en días, definido en el contrato u orden de compra o servicio por la totalidad de la prestación.



5.16. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En lo referente a otras penalidades aplicables, el contratista se sujetará a lo establecido en la tabla N° 2.

TABLA N° 2: TABLA DE INFRACCIÓN Y OTRAS PENALIDADES APLICABLES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	PENALIDAD
1	De los Equipos de Protección Personal	
1.1	Trabajador que no cuente o que tenga incompleto o que tenga en mal estado los equipos de protección personal o no cuenta con indumentaria (invierno—Verano).	1% del Valor adjudicado mensual
2	De los Equipos y materiales	
2.1	Emplear una balanza sin haber presentado su certificación de calibración correspondiente.	2% del Valor adjudicado mensual
2.2	No dotar los contenedores especificados para los residuos sólidos peligrosos en el almacenamiento final	2% del Valor adjudicado mensual
2.3	No dotar los materiales para la higienización de los coches y del almacenamiento final, al inicio de la prestación del servicio y luego al inicio de cada mes	1% del Valor adjudicado mensual



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

3	Del personal	
3.1	Trabajador que labore sin acreditar la protección contra la Hepatitis B y el Tétano, no cuente con carne de sanidad	1% del Valor adjudicado mensual
3.2	Incumplimiento de las visitas y supervisión de procedimientos operativos por parte del ingeniero sanitario u otro profesional en ingeniería de la EO-RS	1% del Valor adjudicado mensual
4	De la prestación del servicio y de los procedimientos	
4.1	Por utilizar vehículos no presentados en la propuesta y/o no autorizados para recolección, transporte, y disposición final de residuos sólidos del HNCH	2% del Valor adjudicado mensual
4.2	Por no presentarse a realizar la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos, de manera diaria, en los horarios establecidos por el HNCH.	3% del Valor adjudicado mensual
4.3	No ejecutar el plan de Contingencias en caso de emergencias en el transporte de los residuos sólidos peligrosos del HNCH al relleno de seguridad.	2% del Valor adjudicado mensual
4.4	No realizar la higienización (lavado y desinfección) de los contenedores y del almacenamiento final de residuos sólidos peligrosos, de manera diaria con los materiales e insumos especificados.	1% del Valor adjudicado mensual
4.5	No cumplir con el número de personal establecido o tener personal no autorizado en el hospital.	1% del Valor adjudicado mensual
4.6	Ingresar al HNCH, unidades móviles que contengan carga de residuos sólidos peligrosos, o vehículo que no esté limpio y desinfectado.	1% del Valor adjudicado mensual
4.7	Por segregar o comercializar residuos del HNCH en el proceso de recolección hasta su disposición final.	10% del Valor adjudicado mensual
4.8	Información: a. Por no presentar, presentar incompleta o alterada la adjudicada mensual información solicitada. b. Por no contar con informes de supervisión conjunta de parte de Ing. Responsable de la empresa y Personal de la Unidad de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del HNCH.	3% del Valor adjudicado mensual
4.9	Por disponer los residuos sólidos peligrosos recogidos del HNCH en un lugar diferente a la infraestructura de disposición final autorizado.	10% del Valor adjudicado mensual y Resolución del Contrato



NOTAS:

- La presente Tabla de Infracciones y Penalidades consta de quince (15) infracciones, en las que el Hospital Nacional Cayetano Heredia antes de aplicar la primera multa, en cualquiera de las penalidades, procederá por única vez a notificar a la EO-RS, sobre la falta cometida, dándole oportunidad para que la enmiende o subsane en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, solo en aquellas que no impliquen delito.



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

2. Para la aplicación de penalidades y multas, el Hospital Nacional Cayetano Heredia informará a la EO-RS la falta cometida por su personal haciendo constar por escrito el detalle y tipo de falta cometida, según lo establecido en la Tabla de Infracciones y Penalidades.
3. la EO-RS que se sienta perjudicado por la aplicación de las sanciones mencionadas, procederá conforme a lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
4. Las deficiencias que dieran lugar a la aplicación de la multa obligatoriamente deben ser subsanadas dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de detectar la deficiencia. De no subsanarlo la EO-RS, el Hospital Nacional Cayetano Heredia continuará aplicando la sanción hasta cuando sean subsanadas.
5. La EO-RS deberá informar a su personal la tabla de penalidades.



17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del Proveedor es de (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el MINSa (artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado).

5.18. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.



Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Proveedor.

5.19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquier sea la finalidad con la que se lo haga.

VI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro autorizado como Empresa Autorizada Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), emitido por el Ministerio del Ambiente (MINAM). 2. Resolución del permiso de operación especial para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por carretera, emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. 3. Contrato del servicio de disposición final de residuos sólidos peligrosos con el relleno de seguridad y relleno de seguridad autorizado por la autoridad competente, vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. 4. Resolución de aprobación del Plan de Contingencias para el transporte terrestre de residuos peligrosos aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. 5. La EO-RS deberá contar con una planta de Maestranza o planta de Operaciones destinada a la limpieza o higienización y mantenimiento de las unidades de transporte, según lo establece el numeral 5.1.7 de los términos de referencia y en concordancia a lo previsto en el inciso 8 del artículo 8° y el artículo 49° del Reglamento de la Ordenanza N° 1778-MML, literal e) del artículo 89.2 del Reglamento del DL N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. 6. Resolución de autorización como Operador de Transporte Terrestre de Residuos de los Establecimientos de Atención de Salud Peligrosos, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima. 7. La EO-RS deberá contar con una Póliza de seguros que cubra los riesgos derivados del transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos. 8. Contrato vigente con la EO-RS o EPS-RS que gerencia la infraestructura de tratamiento para los residuos anatomopatológicos, así como su registro EPS-RS y/o EO-RS.
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<p><u>Acreditación:</u></p>





CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

1. Copia simple de la Licencia de Funcionamiento de la planta de maestranza o planta de operaciones destinada a la limpieza o higienización y mantenimiento de las unidades de transporte, emitida por la municipalidad correspondiente.
2. Copia simple del Registro Autorizado como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), emitido por el Ministerio del Ambiente (MINAM).
3. Copia simple de la Resolución del permiso de operación especial para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por carretera, emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
4. Copia del contrato del servicio de disposición final de residuos sólidos peligrosos con el relleno de seguridad autorizado por la autoridad competente, vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.
5. Copia simple de la Resolución de aprobación del Plan de Contingencias para el transporte terrestre de residuos peligrosos aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
6. Copia simple de la resolución de autorización como Operador de Transporte Terrestre de Residuos de los Establecimientos de Atención de Salud Peligrosos, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
7. Copia simple de la póliza de seguros que cubra los riesgos derivados del transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos.
8. Copia simple del contrato vigente con la EO-RS o EPS-RS que gerencia la infraestructura de tratamiento para los residuos anatomopatológicos, así como su registro EPS-RS y/o EO-RS.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.



B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 vehículo (Unidad móvil tipo FURGÓN), utilizado para el transporte de residuos No Municipales del HNCH, que deberá cumplir las características específicas en los Términos de Referencia. • 01 vehículo RETEN, en el caso de que el primero pueda sufrir algún desperfecto. Este vehículo debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del primero. • Balanza electrónica con plataforma (capacidad mayor a 300 kilogramos) para el pesaje de los residuos. Asimismo, deberá adjuntar el certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado por INACAL. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>Requisitos:</p> <p>La empresa postora deberá contar con una infraestructura (Planta de maestranza o Planta de operaciones) destinada a la limpieza o higienización y mantenimiento de las unidades de transporte propias del servicio a contratar.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<p>B.3</p>	<p>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p>
<p>B.3.1</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Requisitos:</p> <p>UN (01) INGENIERO RESPONSABLE Profesional titulado en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Sanitaria.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> <p>En caso el profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<p>B.3.2</p>	<p>CAPACITACIÓN</p>





CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>Requisitos:</p> <p>UN (01) INGENIERO RESPONSABLE Gestión Ambiental y Manejo Integral de Residuos Sólidos, mínimo (20 horas y/o horas lectivas y/o horas académicas) en total.</p> <p>UN (01) CHOFER Curso básico sobre el Manejo de Materiales y/o Residuos Peligrosos y Aplicación del Plan de Contingencia, mínimo (20 horas y/o horas lectivas y/o horas académicas) en total.</p> <p>DOS (02) OPERARIOS Curso básico sobre el Manejo de Materiales y/o Residuos Peligrosos y Aplicación del Plan de Contingencia, mínimo (20 horas y/o horas lectivas y/o horas académicas) en total.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de certificados, constancias, diplomas u otro documento que acredite la capacitación.</p> <div data-bbox="459 904 1233 1025" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
<p>B.4</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <p>UN (01) INGENIERO RESPONSABLE Mínimo de tres (03) años como supervisor o profesional responsable.</p> <p>UN (01) SUPERVISOR Mínimo de tres (03) años como supervisor operativo.</p> <p>UN (01) CHOFER Mínimo de un (01) año en transporte de residuos sólidos.</p> <p>Dos (02) OPERARIOS Mínimo de seis (06) meses como operarios.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div data-bbox="459 1518 1233 1684" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> </div>





CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 900,000.00 (Novecientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados, y/o
- Recolección, Transporte y disposición de residuos sólidos no municipales provenientes de Establecimientos de Atención de Salud, y/o
- Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de residuos sólidos peligrosos provenientes de Establecimientos de Atención de Salud.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Asesoramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Asesoramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Quando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.





CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

**CAPÍTULO IV
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, el SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N.º 20154528971, con domicilio legal en AV. HONORIO DELGADO NRO. 262 LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES, representada por [...], identificado con DNI N.º [...], y de otra parte [...], con RUC N.º [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N.º [...] Asiento N.º [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N.º [...], según poder inscrito en la Ficha N.º [...], Asiento N.º [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 013-2024-HNCH**, para el SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido

² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH**

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

[INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



PERÚ

Ministerio
de SaludVicerrectorado
de Prestaciones y
Asesoramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano Heredia

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Precisión y Asesoramiento en Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁴.

⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice Ministerio
de Prestación y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS
(RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE
TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

ANEXOS



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 013-2024-HNCH

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ⁵		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 013-2024-HNCH

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ⁷		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ⁸		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

⁸ Ibídem.

⁹ Ibídem.



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 013-2024-HNCH

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS
(RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE
TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 013-2024-HNCH

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 013-2024-HNCH

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a Desarrollar el objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 013-2024-HNCH

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 007-2024-HNCH**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

¹¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

¹³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



CONTRATACION DIRECTA N° 013-2024-HNCH

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 013-2024-HNCH

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda